

**REPUBLICA DEL PERU**



**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima 10 de MAYO del 2017.

**VISTOS:** El Memorando N° 153-2017-J/INEN de fecha 02 de mayo de 2017, emitido por la Jefatura Institucional; el Informe N° 001-2017-SECRETARIA TÉCNICA COE, emitido por la Secretaria Técnica del COE y el Informe N° 181-2017-OAJ/INEN de fecha 08 de mayo de 2017, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

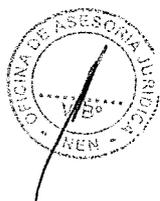
Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y los Decretos Supremos N° 034-2008-PCM y 058-2011-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN);

Que, mediante Ley N° 29664, [en adelante LA LEY], se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante el numeral 2 del artículo 16 de LA LEY, se estableció que "Las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable";

Que, el numeral 4 del artículo 13 del Reglamento de LA LEY, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que "Los Titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. (...) Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes";



SECRETARIA GENERAL  
INEN

Que, mediante los documentos de vistos, se da cuenta del Oficio N° 214-2017-DG-DIGERD/MINSA, emitido por la Directora General de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, en mérito al Informe Técnico N° 007-2017-VES/UFGRD-DIGERD/MINSA, con el cual recomendó la modificación de la denominación del Comité Hospitalario de Defensa Civil, conformado por Resolución Jefatural N° 286-2014-J/INEN y el Comité Operativo de Emergencia, conformado por Resolución Jefatural N° 287-2014-J/INEN por la denominación de "Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres";

Que, en atención a lo solicitado a través de los documentos de vistos y tomado en cuenta lo anotado en los párrafos precedentes, resulta necesario dejar sin efecto las Resoluciones Jefaturales antes mencionadas y conformar el precitado Grupo de Trabajo;

Con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Secretario General y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 004-2017-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar el "Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de competencia, el mismo que estará integrado por:

- Jefe Institucional, quien lo preside
- Secretario General
- Director General de la Dirección de Control del Cáncer
- Director General de la Dirección de Medicina
- Director General de la Dirección de Cirugía
- Director General de la Dirección de Radioterapia
- Director General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
- Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Director General de la Oficina General de Administración
- Director Ejecutivo del Departamento de Medicina Crítica
- Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería
- Enfermera Jefe del Servicio de Emergencia
- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General del INEN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE** sin efecto la Resolución Jefatural N° 286-2014-J/INEN, la Resolución Jefatural N° 287-2014-J/INEN y las demás disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

M.C. Iván Chávez Passturi  
Jefe Institucional

